



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 24 de mayo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02625-R-17

Lima, 23 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02540-FCA-17 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre conformación de Comité de Calidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre del 2016, se aprobó la "DIRECTIVA N° 001-OCCAA-R-2016 PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que con Resolución de Decanato N° 00355-D-FCA-17 de fecha 06 de abril del 2017, la Facultad de Ciencias Administrativas resolvió conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de la citada Facultad, integrada por las personas que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación mediante Proveído s/n de fecha 25 de abril del 2017, emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00355-D-FCA-17 de fecha 06 de abril del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de conformar el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la citada Facultad, a partir del 28 de marzo del 2017, el mismo que estará integrado como se indica:

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Cargo</u>	<u>Condición</u>
Arias Mercado, Luis Alberto	Presidente	Director de escuela
Mejia Osorio, Amador Grover	Miembro	Docente
Podesta Cuadros, Sergio Fernando	Miembro	Docente
Castañeda Valdez, Andrea del Rosario	Miembro	Estudiante
Sulca Torres, Liliana Eugenia	Miembro	Egresada
Colchado Añazco, Eloisa	Miembro	Administrativa

- 2° Encargar a la Facultad de Ciencias Administrativas el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay B. Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Le que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES YAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 26 de mayo del 2017
Se ha expedido:

RECTORADO

RESOLUCION RECTORAL N° 02758-R-17

Lima, 24 de mayo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 04184-SG-17, sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 02625-R-17.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02625-R-17 de fecha 23 de mayo del 2017, se conformó el Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 28 de marzo del 2017;

Que en la Resolución Rectoral N° 02625-R-17, por error material, se consignó el nombre de la referida escuela, como: "...Escuela Profesional de Ciencias Administrativas...", debiendo decir: "...Escuela Profesional de Administración...", por lo que es necesario efectuar la rectificación correspondiente, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Rectificar la Resolución Rectoral N° 02625-R-17 de fecha 23 de mayo del 2017, en la parte pertinente, como se indica:

DICE: "... Escuela Profesional de Ciencias Administrativas... "

DEBE DECIR: "... Escuela Profesional de Administración... "

Quedando vigente todo lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cacho Soza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcriba a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,


ALBERTO RONALL CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa



sbm